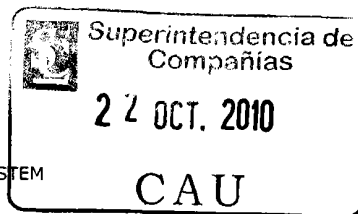
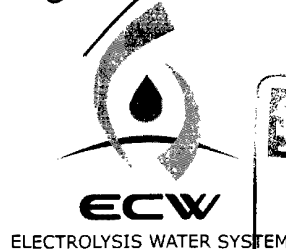


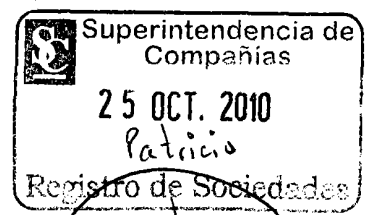
ESCRITO

40993



Quito, 14 de octubre de 2010

Señores
Superintendencia de Compañías
Presente.-



De mis consideraciones:

Yuri Delgado Figueroa, en mi calidad de Presidente, y en ausencia del Gerente General de la compañía ECWSYSTEM CIA. LTDA., para los fines legales pertinentes, a Usted atentamente comunico la cesión de participaciones realizada a favor del señor Claudio Sgarbi, de nacionalidad italiana, por parte de la abogada Leda Alfonso Trujillo, de nacionalidad cubana.

Adjunto copia de la escritura pública de cesión de participaciones de 20 de septiembre de 2010, otorgada ante el Notario Primero Suplente del cantón Quito, la cual ha sido inscrita en el Registro Mercantil de éste cantón el 7 de Octubre del presente año.

Yuri Delgado Figueroa
C.I. 1726141664

SUB.
OC

Q #
V /
Luz E. V. 2010
26-X-2010
A2



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



A su cargo, los Protocolos de:

Dr. Vladimiro Villalba Vega

555453

PRIMERA COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA

Otorgada por: ECWSYSTEM CIA. LTDA.
LEDA ALFONSO TRUJILLO

A favor de: CLAUDIO SGARBI

El

Parroquia:

Cuantía: USD 300.00 Avalúo:

Quito, a 20 SEPTIEMBRE 2010

Roca E 8-18 y Av. 6 de Diciembre, Edif. Ponce García

Telfs.: 2501-102 / 2521-017 • Fax: 2501-103

Quito - Ecuador

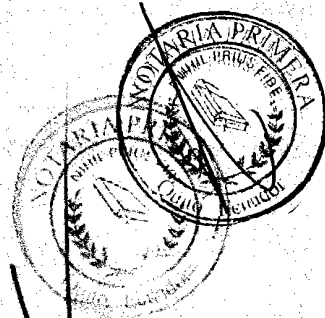


NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

E 65124



**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
"ECWSYSTEM CIA. LTDA."**

OTORGADA POR:

LEDA ALFONSO TRUJILLO

A FAVOR DE:

CLAUDIO SGARBI

CUANTIA: 300,00

Di: 3 Copias

*****IMC*****

**ESCRITURA NÚMERO OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y
TRES (ESCRIT. NO. 8533).-----**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
Capital de la República del Ecuador, hoy lunes veinte de
septiembre del año dos mil diez, ante mí, David Maldonado Viteri,
Notario Primero Suplente de este cantón, por licencia al titular,
Doctor Jorge Machado Cevallos, otorgada por el Delegado Distrital
de Pichincha, del Consejo de la Judicatura, mediante acción de

personal No. 2011-DP-DPP, de quince de septiembre del presente año, comparecen: en calidad de cedente por una parte Leda Alfonso Trujillo, por sus propios derechos, ciudadana cubana, soltera, domiciliada en la ciudad de Quito; y, en calidad de Cesionario, el señor Claudio Sgarbi, ciudadano italiano, inteligenciado en el idioma español, de estado civil casado domiciliado en Milano, Italia, de paso por esta ciudad de Quito. Los comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, que en copias debidamente certificadas, se agregan a la presente escritura.- Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente:

"SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, dignese incorporar la presente escritura pública que contiene la transferencia de participaciones que tuvo lugar en la compañía ECWSYSTEM CIA. LTDA., de conformidad a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**

Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública de transferencia de participaciones, en calidad de Cedente, Leda Alfonso Trujillo, por sus propios derechos; y, como Cesionario el señor Claudio Sgarbi, ambos hábiles para contratar y obligarse.

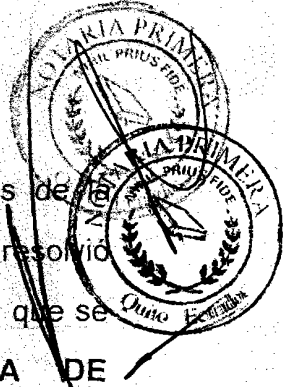
SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada el doce de julio del dos mil diez, ante el Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos e inscrita en el Registro Mercantil, el veintinueve de julio del año dos mil diez, se constituyó la compañía ECWSYSTEM CIA. LTDA., con un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América.



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

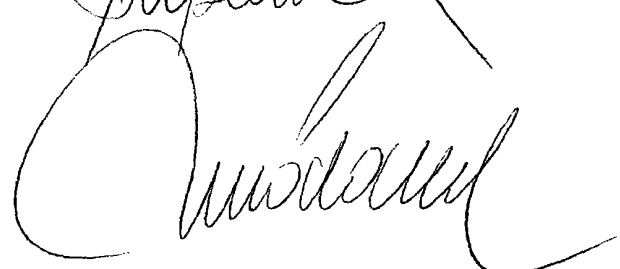


b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, reunida el veinte de septiembre del dos mil diez, resolvió por unanimidad, autorizar la transferencia de participaciones que se detalla más adelante. **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** La Junta General de la compañía, en sesión extraordinaria y universal, con el consentimiento unánime de los socios y por tanto del capital social, decidió aprobar la cesión de trescientas (300) participaciones a favor del señor Claudio Sgarbi, que realiza Leda Alfonso Trujillo, a través del presente instrumento público. **CUARTA: ACEPTACION.-** Tanto la Cedente como el Cesionario dejan expresa constancia de su aceptación y consentimiento en la realización de esta transferencia de participaciones. La cedente manifiesta que se le ha cancelado el valor total de las participaciones cedidas, por tanto, el Cesionario tendrá todos los derechos y obligaciones que les confiere la Ley y el Estatuto Social, inclusive sobre las cuentas patrimoniales, utilidades y más derechos. El Cesionario manifiesta además que se halla conforme con este acto y sus consecuencias de orden legal, por tanto, no tendrá reclamo alguno que formular en lo posterior por este concepto. **QUINTA: INTEGRACION DE CAPITAL.-** Como consecuencia de las transferencias de participaciones que fueron aprobadas en la Junta General antes mencionada el capital de la compañía ECWSYSTEM CIA. LTDA, que asciende a cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, queda distribuido así: Claudio Sgarbi, con trescientas participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y, José de Jesús Wong Ruiz, con cien

participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Usted, señor Notario, agregará los documentos habilitantes pertinentes y las demás solemnidades de estilo para la validez del presente instrumento." (Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal; y, que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por abogada Leda Alfonso Trujillo, inscrita con matrícula profesional número trece mil treinta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha. Tomé nota de la presente cesión de participaciones, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la compañía ECWSYSTEM CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría, el día doce de julio del años dos mil diez.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes y leída que les fue íntegramente esta escritura por mí, el Notario, firman conmigo en unidad de acto **de todo lo cual doy fe.**


Leda Alfonso Trujillo
c.i. 172249810-9

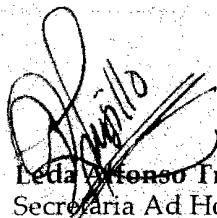

Claudio Sgarbi
Pasaporte YA0546759


Notario Suplente


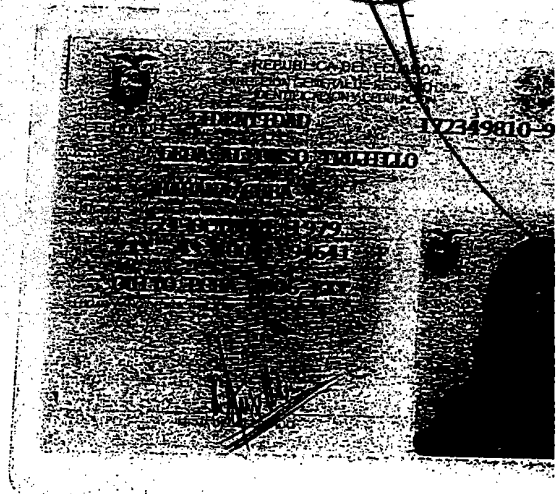
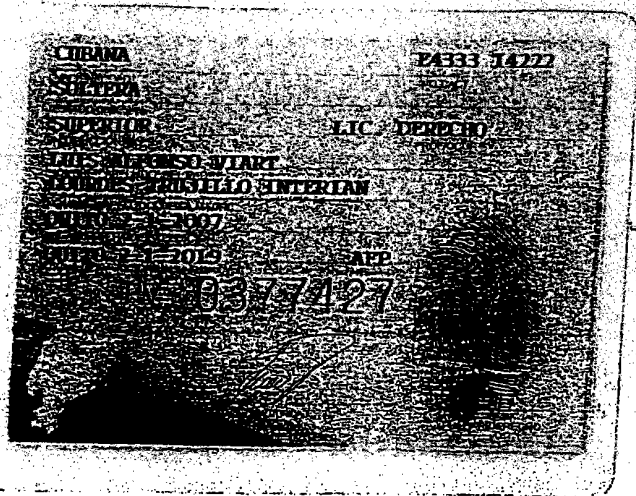
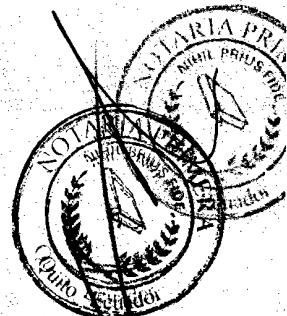
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ECWSYSTEM CIA.
LTDA.**

En la ciudad de Quito, a veinte de septiembre del año dos mil diez, a las 10:00 horas, en la Calle José Bosmediano, E15-11 y Augusto Egas, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los socios de la Compañía ECWSYSTEM CIA. LTDA. señores Leda Alfonso Trujillo, con 300 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y, José de Jesús Wong Ruiz, con 100 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Hallándose reunidos todos los socios y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los puntos que resuelvan los socios por unanimidad. Preside la sesión el Presidente de la compañía, señor Yuri Delgado Figueroa, y actúa como Secretaria ad-hoc la abogada Leda Alfonso Trujillo. El Presidente ordena que por secretaría se constate el quórum. La Secretaria informa que está reunido el capital social en su totalidad, en consecuencia, el Presidente declara instalada la sesión y ordena que por Secretaria se proceda a dar lectura al orden del día, el cual es: **1.-CESION DE PARTICIPACIONES Y ACEPTACION DE NUEVO SOCIO; 2.- DECISION SOBRE EMISION DE NUEVOS CERTIFICADOS DE APORTACIONES; 3.- NOBRAMIENTO PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.** La Junta General acuerda por unanimidad tratar el orden del día. 1.- Toma la palabra Leda Alfonso Trujillo y manifiesta que es Claudio Sgarbi, por lo que pone previamente a disposición de su socio las mencionadas participaciones y solicita a la Junta autorización para transferir las mismas, quien manifiesta que no es de su interés adquirir tales participaciones y manifiesta su consentimiento para que sean cedidas a favor del señor Claudio Sgarbi. Es invitado a participar de la Junta el señor Claudio Sgarbi al encontrarse en el lugar, quien una vez que el otro socio no desea adquirir las mencionadas participaciones y ha renunciado a su derecho de preferencia, expresa su interés en adquirirlas. La Junta General, con el consentimiento unánime de todos los socios decide autorizar Leda Alfonso Trujillo para que realice la cesión de participaciones antes detallada y aceptar como nuevo socio al señor Claudio Sgarbi. Como consecuencia de la cesión de participaciones indicada, el capital de la compañía ECWSYSTEM CIA. LTDA. de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, queda distribuido así: Claudio Sgarbi, con trescientas participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; José de Jesús Wong Ruiz, con cien participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. 2.- Toma la palabra el Presidente y expone la necesidad de emitir nuevos certificados de aportaciones y anular los existentes, en atención al número de cesiones que han sido aceptadas en la Junta. La propuesta fue aceptada por unanimidad. 3.- **NOBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.** Encontrándose la Junta constituida con la asistencia del nuevo socio admitido, se decide por unanimidad nombrar como Presidente de la compañía al señor Claudio Sgarbi, quien acepta al cargo para el que ha sido elegido. Así mismo, la Junta General autoriza a Leda Alfonso Trujillo para que suscriba la correspondiente escritura pública, realice con su sola firma todos los trámites necesarios para la legalización e inscripción de la cesión de participaciones y emita, conjuntamente con el actual Presidente y Gerente General, los nuevos certificados de aportación y anulen los que ya se encuentra emitidos con anterioridad a la presente sesión; y a que notifique el nombramiento realizado en la presente sesión. Sin haber otro punto que tratar y luego de quince minutos de receso para la redacción del acta, elaboración de nombramiento, anulación de títulos y la

emisión de los nuevos títulos correspondientes, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura al acta la cual es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Se levanta la sesión a las 15h30, firmando para constancia la presente acta todos los socios por tratarse de una Junta Universal. f) Yuri Delgado Figueroa - Presidente; f) José de Jesús Wong Ruiz - socio; f) Claudio Sgarbi - nuevo socio; f) Leda Alfonso Trujillo - Secretaria Ad- hoc. CERTIFICO: Es fiel copia del original del original que reposa en el Libro de Acciones de la compañía.



Leda Alfonso Trujillo
Secretaria Ad Hoc

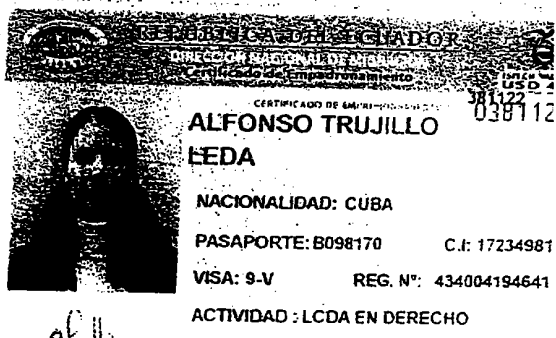


Nº EXPEDIENTE:
LUGAR Y FECHA: QUITO
VALIDO HASTA 18/12/2008



RESPONSABLE

CBOS GARCIA GAIBOR DANNY EDUARDO



[Signature]
Firma del Portador

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
Conforme con el ORIGINAL que me fue presentado
en: _____ Fecha: 20 SET. 2010
C. _____
[Signature]
DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Cantón Quito

7 33813



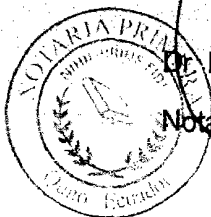
NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

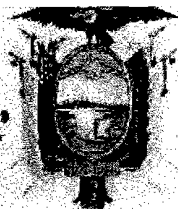


Se otorgó ante mí, la cesión de Participaciones de la Compañía
ECWSYSTEM CIA. LTDA., otorgada por Leda Alfonso Trujillo, a favor de
Claudio Sgarbi; y, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA
CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito veinte de
Septiembre de dos mil diez.-



Dr. David Maldonado Viteri,
Notario Primero Suplente del Cantón Quito





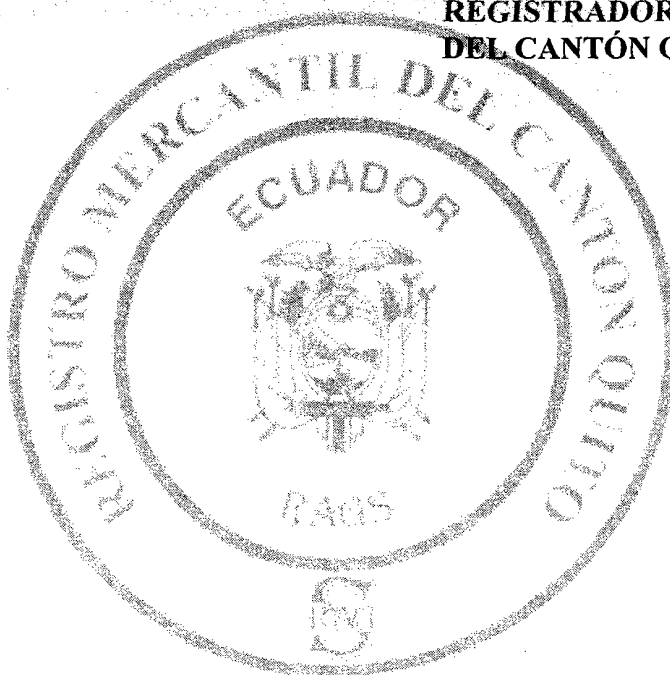
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2448** del Registro Mercantil de veintinueve de julio de dos mil diez, Tomo 141, correspondiente a la Compañía "ECWSYSTEM CÍA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a siete de octubre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**

[Firma]
DR. RAÚL GAYBÓR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

mn.-



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en _____ Folio _____
Quito a, **19 OCT 2010**
[Firma]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

